

2944-C



联合国  
粮食及  
农业组织

FOOD AND  
AGRICULTURE  
ORGANIZATION  
OF THE  
UNITED NATIONS

ORGANISATION  
DES NATIONS  
UNIES POUR  
L'ALIMENTATION  
ET L'AGRICULTURE

ORGANIZACION  
DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA  
LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACION

منظمة  
الاغذية  
والزراعة  
للأمم  
المتحدة

技术合作计划

★ TECHNICAL COOPERATION  
PROGRAMME

PROGRAMME DE  
COOPÉRATION TECHNIQUE

PROGRAMA DE  
COOPERACIÓN TÉCNICA

برنامج التعاون الفني

Países: **Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela**

Nombre del Proyecto: **Fortalecimiento de la gestión de los Comités Nacionales del Codex Alimentarius en los Países Andinos**

Número del proyecto: **TCP/RLA/2904 (A)**

Fecha de comienzo: **Octubre 2002**

Fecha de terminación: **Mayo 2004**

Responsable de la ejecución del Proyecto: **Bolivia:** Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENSASAG)  
**Colombia:** Programa de Alimentos, Grupo Protección de la Salud, Ministerio de Salud  
**Ecuador:** Instituto Ecuatoriano de Normalización  
**Perú:** Dirección General de Salud Ambiental, Ministerio de Salud  
**Venezuela:** Sección de Registro de Alimentos, Ministerio de Sanidad y Asistencia Social

Contribución FAO: **SEE.UU. 388 000**

Firmado: 

(en nombre del Gobierno)

Fecha de la firma: **09 DIC 2002**

Firmado: 

*pn* **Jacques Diouf**  
Director General  
(en nombre de la FAO)

Fecha de la firma: **09 DIC 2002**

## I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Los Acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT (actualmente Organización Mundial de Comercio -OMC-) comprenden, entre otros, el Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) para la circulación de productos agrícolas y de alimentos en el comercio internacional, incluyendo el comercio subregional. Las medidas sanitarias y fitosanitarias se refieren a las tomadas por los Gobiernos para proteger la salud y la vida humana y animal y preservar los vegetales. El Acuerdo MSF estimula a los Gobiernos a establecer medidas sanitarias y fitosanitarias en ámbito nacional que sean consecuentes con las normas, directrices y recomendaciones internacionales. El objetivo del Acuerdo OTC es prevenir que la aplicación de normas en ámbito nacional constituyan obstáculos técnicos injustificados al comercio. Cabe destacar que los países de la Región Andina son miembros de la OMC y por lo tanto deberán desarrollar su legislación y capacidades para cumplir con estos Acuerdos.

El comercio de alimentos y productos agrícolas representa una importante fuente de divisas para los países de la Región Andina. El total de exportaciones de los países andinos de 1990 a 1999 ha crecido a una tasa anual de 4,6 por ciento y las exportaciones agrícolas el 7,5 por ciento. Durante este período la participación de las exportaciones agrícolas sobre el total de exportaciones ha oscilado entre 13 por ciento en el 1990 y 17 por ciento en 1999. El promedio de las exportaciones anuales de productos alimentarios en 1997-99 para los países andinos alcanzó en conjunto a 5.600 millones de dólares.

Bajo los Acuerdos MSF y OTC las normas, directrices y recomendaciones del Codex Alimentarius constituyen el marco específico para la inocuidad de los alimentos y adquieren una importancia sin precedentes, ya que dichas normas se utilizan como referencia para dirimir las diferencias que se originen entre los miembros en el ámbito del comercio internacional. La normalización de los alimentos es necesaria para fijar unas reglas de juego por todos conocidas y debe ser capaz de responder con rapidez al progreso tecnológico y no actuar como freno del mismo. Su aplicación, junto a sistemas de control eficaces al comercio interior y exterior de un país, es un punto de referencia muy importante para conseguir que sus sistemas de producción, control y certificación sean aceptados como equivalentes por los futuros compradores.

La Comisión del Codex Alimentarius es un organismo intergubernamental establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) integrado en la actualidad por 167 países miembros, incluyendo todos los países de la subregión.

Cada país designa a una institución como Punto de Contacto del Codex que recibe y distribuye todos los documentos del Codex y canaliza las consultas. Para facilitar el proceso de consulta en relación a la norma que se está elaborando es necesario que cada país cuente con el Comité Nacional del Codex y diversos subcomités con el propósito de asesorar al Gobierno sobre las implicaciones de la normalización de alimentos que surge del trabajo desarrollado por la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares, promover la armonización de las normas nacionales de

alimentos con aquéllas definidas por el Codex, así como facilitar la participación del sector gubernamental, la industria y los consumidores.

Los Puntos de Contacto del Codex en los países de la Región Andina, a pesar de los esfuerzos que realizan, no pueden, aisladamente, llevar adelante la gestión del Codex. Aunque la mayoría de los países han establecido los Comités Nacionales del Codex, su situación es variable: algunos no están formalizados desde el punto de vista legal o no funcionan sistemáticamente, en otros no están funcionando los subcomités técnicos, y carecen de un sistema para gestionar adecuadamente la información enviada por la secretaría de la Comisión del Codex. La mayoría no poseen una organización y un programa de trabajo que les permita establecer prioridades, armonizar y actualizar las normas nacionales con las del Codex, capacitar a los miembros de los Comités Nacionales del Codex y sus subcomités técnicos, y participar en las actividades de la Comisión del Codex y sus órganos auxiliares. Asimismo no tienen un programa de difusión del Codex que permita la integración y participación activa de las asociaciones de la producción e industria agroalimentaria y organizaciones de consumidores.

Esta situación determina que los países de la Región Andina tengan dificultades para que los productos alimentarios cumplan con las normas internacionales de inocuidad y calidad, lo que limita su acceso al mercado internacional, o presentan restricciones o rechazos en la exportación. Además de ocasionar perjuicios económicos, los alimentos con deficiencia en su inocuidad y calidad afectan a la salud y la nutrición de la población.

Por este motivo, la creación o el fortalecimiento de los Comités Nacionales del Codex se ha convertido en una prioridad para los países de la Región Andina a fin de sistematizar el funcionamiento de dichos Comités, capacitar a sus miembros, contribuir a fijar las posiciones de los países en las reuniones de la Comisión del Codex y sus órganos auxiliares, como así también en los foros y grupos de negociación a escala regional e internacional sobre normalización y reglamentación alimentarias.

El funcionamiento de los Comités Nacionales del Codex permitirá también que productores y comerciantes de alimentos conozcan estas normativas y orienten mejor sus esfuerzos a la producción y comercialización de alimentos inocuos en el país, como se ha previsto en los compromisos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Al mejorar la inocuidad de los alimentos de consumo nacional se consigue un beneficio directo en el estado nutricional de la población.

Dado que las asociaciones de consumidores deben participar en los trabajos de los Comités Nacionales del Codex, éstas tendrán un foro en el cual no sólo recibirán información técnica de primera línea sobre inocuidad y calidad de alimentos sino también donde plantear sus preocupaciones respecto a estos temas.

Los Gobiernos procurarán que en los Comités Nacionales del Codex estén representadas todas las partes interesadas (sector gubernamental, sector de la producción e industria agroalimentaria y organizaciones de consumidores) y que su programa de trabajo sea el resultado de una actitud de cooperación entre ellas.

Las actuales negociaciones para facilitar el comercio de alimentos entre los países de la Región Andina y otros países del mundo requieren que las partes involucradas reciban información continua sobre el Codex y participen en el proceso de consulta para la elaboración de las normas. Esta situación requiere asistencia urgente para permitir a los Comités del Codex jugar un activo rol de asistencia a los Gobiernos en todas estas importantes actividades.

El interés de los países en el Codex crece en asociación directa con el incremento del intercambio regional e internacional de su producción, que en este momento está en franca expansión. Las demandas de capacitación en el tema tanto de los sectores oficiales como privados reflejan esta situación y permiten apreciar el interés de los sectores en el conocimiento de la temática y los procesos del Codex.

Esto ha sido reconocido por la 25ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, celebrada en Nassau, Bahamas del 16 al 20 de junio de 1998, que solicitó a la FAO continuar brindando asistencia técnica en el conocimiento y aplicación de las normas del Codex Alimentarius como un medio para enfrentar las barreras no arancelarias. Además, pidió tener en cuenta el fortalecimiento de los Comités Nacionales del Codex.

La Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos (RILAA), de la cual son miembros los países andinos, necesita reforzar la capacitación y aplicación del Codex para implementar el Plan de Acción 2001-2003, aprobado por la Asamblea de la RILAA celebrada en Aruba del 11 al 13 de junio de 2001, y que tiene como propósito el aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos de consumo nacional y de exportación.

La inocuidad y calidad de los alimentos son indispensables para proteger a los consumidores y facilitar su comercio, permitiendo así mejorar la seguridad alimentaria a nivel individual, familiar y nacional. Los países de la subregión en donde opera el Programa Especial de Seguridad Alimentaria –PESA– (Bolivia y Ecuador), se verán beneficiados adicionalmente al promover la producción y el consumo de alimentos inocuos y de calidad como resultante de la aplicación de la normativa del Codex.

La temática del Codex Alimentarius entra en el área de comercio exterior, que es una de las cuatro áreas prioritarias propuestas por la Oficina Regional de la FAO y respaldada por la 25ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.

Además, los participantes del Seminario FAO/ILSI sobre Armonización de las Normas de Inocuidad y Calidad de los Alimentos con una Base Científica, realizada en Santiago de Chile, del 1 al 2 de septiembre de 1999, recomendaron a la FAO continuar brindando asistencia técnica para fortalecer la gestión del Codex, armonizar la legislación alimentaria y apoyar el proceso de equivalencia y reconocimiento mutuo de los sistemas de inspección y certificación para la importación y exportación de alimentos basados en el Codex.

La 26ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, celebrada en Mérida, México, del 10 al 14 de abril de 2000, manifestó que es necesario asegurar la coherencia de las legislaciones nacionales con el Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC y las normas de la Comisión del Codex Alimentarius, y solicitó el apoyo técnico de la FAO para actualizar la legislación alimentaria y las normas sobre inocuidad de los alimentos y normas fito y zoonosanitarias.

Los Gobiernos nacionales y las industrias alimentarias, así como las organizaciones de consumidores, de los países andinos han expresado su compromiso de mantener la participación activa de sus representantes en el Comité Nacional del Codex como también de capacitarlos para su futura participación en las actividades del Codex.

## **II. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA**

Crear y/o fortalecer los Comités Nacionales del Codex de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, y sus subcomités técnicos, asegurando el ejercicio de sus funciones de asesoría a sus respectivos Gobiernos en materias relacionadas con la inocuidad de los alimentos, en base a las recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentarius y a las exigencias de los Acuerdos de la OMC sobre MSF y OTC. Facilitar el proceso de armonización o equivalencia de las normas nacionales con las del Codex Alimentarius en los países de la Región Andina.

En términos más específicos los objetivos de la cooperación son:

- Desarrollar un plan de acción para cada país para el fortalecimiento institucional y técnico administrativo del Punto Focal y del Comité Nacional del Codex y de sus respectivos Subcomités Técnicos, que incluya el desarrollo de la capacidad nacional para:
  - colaborar con el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias;
  - analizar y fijar la posición nacional sobre las normas del Codex en elaboración y promover la difusión de los textos finales del Codex;
  - asesorar al Gobierno y sectores privados en materia de normalización e inocuidad y calidad de los alimentos;
  - recopilar, examinar y difundir toda la información relativa a los sistemas tecnológicos, económicos y sanitarios que den base a la aceptación de las normas Codex.
  
- Elaborar un plan de acción para actualizar la normativa alimentaria nacional, en particular de los productos prioritarios, en relación con las normas del Codex Alimentarius.
  
- Elaborar una propuesta de estrategias y acciones para fortalecer el sistema de normalización y reglamentación de alimentos.
  
- Capacitar a profesionales de los diversos sectores gubernamentales, industria y consumidores (en lo posible integrantes de los Comités Nacionales del Codex y sus

Subcomités Técnicos, y de la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos -RILAA).

- Difundir a los niveles de decisión política y técnica el impacto de los procedimientos del Codex en el marco de la integración, el comercio y el desarrollo de los países.
- Implementar un sitio web del Comité Nacional del Codex para difundir las actividades y facilitar el trabajo de sus miembros.

### **III. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO**

El resultado esperado de la asistencia técnica incluye lo siguiente:

1. Incremento de la comprensión por los profesionales nacionales del Gobierno, la industria, los consumidores y las universidades, de la importancia del trabajo del Codex y el rol del Comité Nacional del Codex en el fortalecimiento de las actividades de normalización y control de alimentos en ámbito nacional e internacional. Se estima un total de 300 personas (60 por país) informadas a través de 10 seminarios nacionales de divulgación (2 por país, uno para el nivel de decisión y uno para el nivel técnico).
2. Creación o fortalecimiento de la organización y funcionamiento del Comité Nacional del Codex y sus Subcomités Técnicos, para asesorar en la toma de decisiones relativas a los niveles de calidad e inocuidad de los alimentos, asegurando la representatividad de los intereses de los diferentes actores y sectores; y de la capacidad para analizar la documentación del Codex y la preparación de las posiciones nacionales.
3. Elaboración de un plan de acción (uno por país, 5 en total) para el fortalecimiento institucional y técnico-administrativo del Punto Focal, del Comité Nacional del Codex y de los Subcomités Técnicos que facilite la coordinación y consenso de todos sus miembros y el establecimiento de una metodología de trabajo.
4. Formación como capacitadores de 10 profesionales por país y 50 en ámbito subregional de los diversos sectores integrantes de los Comités Nacionales del Codex y sus subcomités, mediante 5 talleres subregionales, en: a) análisis de la normativa alimentaria nacional y procedimientos para su armonización con las normas del Codex (2 profesionales por país, 10 en total); b) análisis de riesgos en el control de alimentos y aplicación de buenas prácticas de manufactura (BPM) y del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC) (2 por país, 10 en total); c) criterios del Codex para el establecimiento de límites máximos permitidos para aditivos, contaminantes y residuos de plaguicidas y medicamentos de uso veterinario en alimentos (2 por país, 10 en total); d) directrices del Codex para la formulación, evaluación y acreditación de sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos (2 por país, 10 en total), y e) aplicación de buenas prácticas agrícolas (BPA) (2 por país, 10 en total).

Este grupo de profesionales tendrá por misión organizar y dictar los talleres nacionales en sus respectivos países, y que se describen en el siguiente punto.

5. Capacitación de 120 profesionales por país y 600 en ámbito subregional de los diversos sectores gubernamentales, industria y consumidores (en lo posible integrantes de los Comités Nacionales del Codex y sus subcomités y miembros de la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos -RILAA), mediante 6 talleres nacionales (30 en ámbito subregional), en: a) análisis de la normativa alimentaria nacional y procedimientos para su armonización con las normas del Codex (20 profesionales por país, 100 en total); b) análisis de riesgos en el control de alimentos (20 por país, 100 en total); c) aplicación de buenas prácticas de manufactura (BPM) y del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC) (20 por país, 100 en total); d) criterios del Codex para el establecimiento de límites máximos permitidos para aditivos, contaminantes y residuos de plaguicidas y medicamentos de uso veterinario en alimentos (20 por país, 100 en total); e) directrices del Codex para la formulación, evaluación y acreditación de sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos (20 por país, 100 en total); y f) aplicación de buenas prácticas agrícolas (BPA) (20 por país, 100 en total).
6. Un plan de acción para actualizar la normativa alimentaria nacional (uno por país, 5 en total), en particular de los productos prioritarios, en relación con las normas del Codex Alimentarius.
7. Una propuesta de estrategias y acciones para fortalecer el sistema de normalización y reglamentación de alimentos (una por país, 5 en total).
8. Una propuesta de estrategias y acciones para mejorar la situación de los aditivos, contaminantes y residuos de plaguicidas y medicamentos de uso veterinario en alimentos (una por país, 5 en total).
9. Una propuesta de estrategias y acciones para actualizar los sistemas de inspección y certificación de importación y exportación de alimentos (una por país, 5 en total).
10. Un sitio web del Comité Nacional del Codex establecido y en funcionamiento para la difusión de las actividades y para facilitar la comunicación y el trabajo de sus miembros (uno por país, 5 en total).

#### **IV. PLAN DE TRABAJO**

Después de la designación del Director Nacional del Proyecto y de la identificación del Consultor Nacional de la FAO en Normas Alimentarias (Meses 1 a 2), se realizarán las siguientes actividades:

- 1. Actividades relacionadas con la gestión del Codex, difusión del Codex y coordinación de las actividades del proyecto**

1.1 Preparación del documento “Situación del Punto de Contacto y del Comité Nacional del Codex Alimentarius y propuesta de plan de acción para su fortalecimiento institucional y técnico-administrativo” (Mes 3)

Este trabajo (uno por país, 5 en total) será preparado por el Consultor Nacional del Proyecto. El documento será presentado en los talleres subregional y nacional sobre gestión del Codex para su revisión y análisis.

1.2 Taller subregional sobre gestión del Codex y programación de las actividades del proyecto (Meses 3 y 4)

Preparación y realización de un taller de 5 días de duración a realizarse en Lima, Perú, con el propósito de analizar la organización, estructura y funcionamiento en ámbito internacional de la Comisión del Codex y sus órganos auxiliares, así como en ámbito nacional del Punto de Contacto, Comité Nacional del Codex y sus respectivos subcomités, y plantear estrategias y acciones para mejorar la gestión del Codex en ámbito subregional. En este taller también se elaborará el cronograma de las actividades subregionales y nacionales del proyecto y se fijarán los compromisos para su normal desarrollo. A este taller asistirán un total de 10 participantes, 2 por cada país, a saber: el Director Nacional del Proyecto y el Consultor Nacional del Proyecto. Además, participará el Oficial de la FAO de RLCE-ESN. Podrán participar, a cargo de los Gobiernos si lo estiman pertinente, el Punto de Contacto y el Presidente del Comité Nacional del Codex.

1.3 Talleres nacionales sobre gestión del Codex y programación de las actividades del proyecto (Meses 4 y 5)

Preparación y realización de 5 talleres nacionales (uno por país) de 4 días de duración, con la finalidad de revisar la organización, estructura y funcionamiento de la Comisión del Codex y sus órganos auxiliares, y en particular del Punto de Contacto, Comité Nacional del Codex y sus respectivos subcomités, así como elaborar las estrategias y acciones para mejorar la gestión del Codex en ámbito nacional. Además, en cada uno de estos talleres se preparará el cronograma de las actividades nacionales del proyecto y se fijarán los compromisos de las instituciones y personas participantes. En cada taller nacional asistirán 30 participantes (150 en ámbito subregional, seleccionados por el Director Nacional del Proyecto con el apoyo del Consultor Nacional del Proyecto, de las instituciones gubernamentales, universidades, asociaciones de industrias de alimentos y organizaciones de consumidores que estén directamente relacionados con las actividades del proyecto. Cada taller será organizado por la contraparte nacional respectiva y participarán como expositores el Director Nacional del Proyecto y el Consultor Nacional del Proyecto, quienes asistieron al taller subregional citado en el punto anterior.

1.4 Seminarios nacionales de difusión del Codex y actividades de difusión en los medios de comunicación social (Meses 4 y 5)

Preparación y realización de 10 seminarios nacionales (2 por país) sobre la importancia del trabajo del Codex en el proceso de toma de decisiones con relación a la implementación de los Acuerdos MSF y OTC de la Organización Mundial de

Comercio. En cada país, uno de los seminarios tendrá una duración de medio día y estará destinado al nivel de decisión política (30 participantes del sector público y privado) y el otro seminario de un día de duración estará destinado al nivel técnico (30 participantes de organismos gubernamentales, universidades, industrias y consumidores). Las actividades serán implementadas por la contraparte nacional con la participación como expositores del Director Nacional del Proyecto y el Consultor Nacional del Proyecto, quienes participaron en el taller subregional mencionado en el punto V.1.2. Si se estima conveniente los países podrán organizar seminarios de difusión adicionales.

Además, a lo largo de todo el proyecto el Director y Consultor Nacional del Proyecto efectuarán la difusión del Codex y de las actividades del proyecto en los medios de comunicación social.

#### 1.5 Desarrollo de un sitio web del Punto Focal y Comité Nacional del Codex (Mes 10).

El Punto de Contacto del Codex y el Comité Nacional del Codex, con el apoyo del Consultor Nacional del Proyecto, organizarán un sistema de información y comunicación del Comité Nacional del Codex, que incluya la difusión de la normativa Codex y el proceso de consulta sobre las normas en elaboración enviadas por la Secretaría de la Comisión del Codex. Para facilitar este trabajo, se diseñará un sitio web por país mediante un contrato.

## **2. Talleres subregionales de formación de capacitadores**

Preparación y realización de 5 talleres subregionales para entrenar profesionales nacionales que luego actuarán como capacitadores en los respectivos talleres nacionales de capacitación. Estos talleres serán los siguientes:

2.1 Análisis de la normativa alimentaria nacional y procedimientos para su armonización con las normas del Codex. A realizarse en Quito, Ecuador, de 5 días de duración (Meses 5 y 6).

2.2 Análisis de riesgos en el control de alimentos y aplicación de buenas prácticas de manufactura (BPM) y del sistema de análisis de peligros y de los puntos críticos de control (APPCC) en el control de alimentos. A efectuarse en Bogotá, Colombia, con una duración de 10 días hábiles (Meses 7 y 8).

2.3 Criterios del Codex para el establecimiento de límites máximos permitidos para aditivos, contaminantes y residuos de plaguicidas y medicamentos de uso veterinario en alimentos. A celebrarse en Caracas, Venezuela, de 5 días de duración (Meses 10, y 11).

2.4 Directrices del Codex para la formulación, evaluación y acreditación de sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos. Lugar: La Paz, Bolivia. Duración: 5 días (Meses 12 y 13).

2.5 Aplicación de buenas prácticas agrícolas (BPA). Lugar: Quito, Ecuador. Duración: 5 días (Meses 13 y 14)

Los talleres subregionales serán organizados e implementados por la contraparte nacional del proyecto (Director Nacional y Consultor Nacional del Proyecto) del país sede del evento con el apoyo del Oficial de la FAO-RLCE responsable de la ejecución técnica del Proyecto y los respectivos consultores CTPD. El taller subregional sobre BPM y APPCC contará con el apoyo adicional del consultor nacional en BPM y APPCC.

A cada taller subregional asistirán 2 participantes de cada país (10 por taller y 50 en los 5 talleres), uno de ellos será el Consultor Nacional de la FAO, y el segundo participante será seleccionado por el Director Nacional del Proyecto con la asistencia del Consultor Nacional del Proyecto entre profesionales de instituciones gubernamentales, universidades, industria alimentaria y organizaciones de consumidores con amplio conocimiento y experiencia sobre el tema a tratar. Los participantes entrenados serán los responsables de dictar los talleres nacionales de capacitación en sus respectivos países. Además, deberán ser incorporados al Comité Nacional del Codex o sus subcomités técnicos. Cada país podrá enviar, a su cargo, dos participantes adicionales a cada taller que reúnan los requisitos de conocimiento y experiencia en el tema, en cuyo caso se comprometen a colaborar como docentes en los talleres nacionales.

### **3. Talleres nacionales de capacitación**

Organización y desarrollo de 30 talleres nacionales de capacitación (6 talleres por país) para capacitar a profesionales nacionales en los siguientes temas:

3.1 Análisis de la normativa alimentaria nacional y procedimientos para su armonización con las normas del Codex. Duración: 5 días. (Meses 7 y 8).

3.2 Análisis de riesgos en el control de alimentos. Duración: 3 días de duración (Meses 9 y 10).

3.3 Aplicación de buenas prácticas de manufactura (BPM) y del sistema de análisis de peligros y de los puntos críticos de control (APPCC) en el control de alimentos. Duración: 5 días (Meses 9 y 10).

3.4 Criterios del Codex para el establecimiento de límites máximos permitidos para aditivos, contaminantes y residuos de plaguicidas y medicamentos de uso veterinario en alimentos. Duración: 5 días (Meses 11 y 12).

3.5 Directrices del Codex para la formulación, evaluación y acreditación de sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos. Duración: 5 días (Meses 13 y 14).

3.6 Aplicación de buenas prácticas agrícolas (BPA). Duración: 5 días (Meses 15 y 16).

Los talleres nacionales serán organizados por la contraparte nacional del proyecto (Director Nacional y Consultor Nacional del Proyecto) y su desarrollo estará a cargo de los profesionales formados como capacitadores en los respectivos talleres subregionales.

A cada taller nacional asistirán 20 participantes. En total se capacitarán 120 profesionales por país y un total de 600 en la subregión. Los participantes serán seleccionados por el Director Nacional del Proyecto con la asistencia del Consultor Nacional del Proyecto entre profesionales de instituciones gubernamentales, universidades, industria alimentaria y organizaciones de consumidores relacionados con el tema a tratar y miembros de la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos (RILAA). Los profesionales capacitados tendrán el compromiso de dar seguimiento a las actividades nacionales una vez finalizado el proyecto. Además, deberá procurarse su incorporación al Comité Nacional del Codex o sus subcomités técnicos.

#### **4. Preparación de documentos para los talleres subregionales de formación de capacitadores y talleres nacionales de capacitación**

4.1 Estado actual de la normativa alimentaria nacional y su comparación con las normas del Codex Alimentarius. Propuesta de un plan de acción para actualizar la normativa alimentaria nacional (Mes 4).

4.2 Sistema de normalización y reglamentación de alimentos. Estado actual y propuesta de estrategias y acciones para su fortalecimiento (Mes 4).

El primer trabajo (uno por país, 5 en total) comprenderá un relevamiento de las normas alimentarias nacionales y un análisis de su nivel de armonización o equivalencia con las normas del Codex. La propuesta de plan de acción estará orientada principalmente para los productos prioritarios para el país y tendrá en cuenta los acuerdos internacionales y su armonización o equivalencia con las normas del Codex Alimentarius.

El segundo documento (uno por país, 5 en total) permitirá hacer un diagnóstico del sistema de normalización y reglamentación de alimentos del país y efectuar una propuesta para mejorar sus procesos.

Estos dos documentos serán preparados por el Consultor Nacional del Proyecto y revisados por el Consultor CTPD en Sistemas de Normalización de Alimentos. Serán presentados en los talleres subregional y nacional sobre legislación alimentaria para su revisión y análisis.

4.3 Situación de las enfermedades transmitidas por los alimentos (ETA) y nivel de implementación de BPM y APPCC en la industria alimentaria nacional (Mes 7).

Este documento será preparado por el Consultor Nacional del Proyecto y revisado por el Consultor CTPD en BPM y APPCC. Será presentado en los talleres subregional y nacional sobre BPM y APPCC para su revisión y discusión.

4.4 Preparación del documento “Diagnóstico de la situación de los aditivos, contaminantes, residuos de plaguicidas y medicamentos de uso veterinario en alimentos. Estrategias y acciones para su mejoramiento (Mes 9).

Este trabajo permitirá conocer la situación de los aditivos, contaminantes, y residuos de plaguicidas y medicamentos de uso veterinario en alimentos prioritarios en el país, recopilados a partir de informaciones de los programas y trabajos de instituciones públicas y privadas. Además proporcionará lineamientos de acción para mejorar la situación actual. Será preparado por el Consultor Nacional del Proyecto y revisado por el Consultor CTPD en Aditivos, Contaminantes, y Residuos de Plaguicidas y Medicamentos de Uso Veterinario en Alimentos Este trabajo se presentará en los talleres subregional y nacional y servirá de base para el análisis y discusión del tema.

4.5 Situación actual del sistema de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos. Propuesta para su modernización” (Mes 12).

Este trabajo será preparado por el Consultor Nacional del Proyecto y revisado por el Consultor CTPD en Sistema de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos. Servirá para conocer la situación y elaborar una propuesta para modernizar el sistema de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos. Este documento será presentado y revisado en los talleres subregional y nacional relacionados con el tema.

## **5. Actividades de evaluación y seguimiento del proyecto**

5.1. Misiones de asistencia técnica y evaluación de las actividades del proyecto (Meses 9 y 11)

El Oficial de la FAO de RLCE-ESN efectuará dos misiones para apoyar técnicamente a los Comités Nacionales del Codex y para evaluar las actividades realizadas hasta la mitad del período de ejecución del proyecto. Una misión comprenderá Bolivia, Ecuador y Perú, y la otra, Colombia y Venezuela.

5.2 Taller subregional para la evaluación y seguimiento del proyecto (Meses 17 y 18).

Preparación y realización de un taller de 3 días de duración a realizarse en Lima, Perú, con el propósito de analizar las actividades realizadas y su grado de cumplimiento, proponer las actividades de seguimiento en ámbito subregional y elaborar el informe final del proyecto. A este taller asistirán un total de 10 participantes, 2 por cada país, a saber: el Director Nacional del Proyecto y el Consultor Nacional del Proyecto. Además, participará el Oficial de la FAO de RLCE-ESN. Podrán participar, a costo de los Gobiernos si lo estiman pertinente, el Punto de Contacto y el Presidente del Comité Nacional del Codex.

5.2 Talleres nacionales para la evaluación y seguimiento del proyecto (Meses 19 y 20).

Preparación y realización de 5 talleres nacionales (uno por país) de 3 días de duración, con la finalidad de revisar las actividades realizadas con el proyecto en el país y su

grado de cumplimiento; proponer las actividades de seguimiento que emprenderá el Comité Nacional del Codex y las diversas instituciones que participaron en el proyecto; y elaborar la versión final del capítulo nacional del informe final del proyecto. Los talleres serán organizados por el Director Nacional del Proyecto con la colaboración del Consultor Nacional del Proyecto. A cada taller nacional asistirán 30 participantes (150 en ámbito subregional) que serán seleccionados por el Director Nacional del Proyecto de entre los miembros del Comité Nacional del Codex, que hayan participando en las actividades del proyecto.

## **V. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NACIONALES**

El proyecto brindará a los Comités Nacionales del Codex una estructura organizativa y una sistematización de su funcionamiento que les permitirá cumplir su trabajo con eficiencia. Durante el proyecto se prepararán planes de acción para fortalecer a los Comités Nacionales del Codex, desde el punto de vista institucional y técnico, y para actualizar la normativa alimentaria nacional teniendo en cuenta las normas del Codex y los acuerdos internacionales sobre comercio de alimentos.

Además, se capacitará a personal del sector público y privado en el análisis y aplicación de la normativa Codex. Se espera capacitar a 650 profesionales en las áreas prioritarias del Codex para mejorar la inocuidad de los alimentos de consumo nacional y de exportación. Esto se logrará a través de 5 talleres subregionales de formación de capacitadores y 6 talleres nacionales de capacitación (30 en ámbito subregional). Además, se efectuarán seminarios de difusión de los acuerdos de OMC y de la relevancia del Codex en la aplicación de dichos acuerdos.

La armonización o equivalencia de la normativa alimentaria nacional con el Codex y la OMC, promovida por el proyecto, facilitará la actualización de las bases de datos sobre normativas alimentarias que están siendo implementadas por los países con la cooperación del Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ/OPS/OMS).

La capacitación impartida por el proyecto en temas del Codex relacionados con el análisis de riesgos, aditivos, límites máximos permitidos de contaminantes, plaguicidas y medicamentos de uso veterinario y criterios microbiológicos, reforzará los trabajos de las instituciones nacionales miembros de la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos (RILAA), auspiciada por la FAO y la OPS.

La transferencia de experiencias exitosas de otros países sobre gestión del Codex será una herramienta de gran utilidad para la organización y funcionamiento de los Comités Nacionales del Codex de los países de la Región Andina, asegurando la implementación y sostenibilidad de los logros del proyecto.

En consecuencia, las actividades mencionadas contribuirán a fortalecer la capacidad nacional en los temas de normalización e inocuidad de alimentos, y en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, en especial de las normas, directrices y recomendaciones del Codex Alimentarius en el contexto del comercio internacional y regional de alimentos. Además, los Comités Nacionales del Codex estarán en

condiciones de asesorar al Gobierno en el proceso de elaboración de las normas alimentarias que realiza la Comisión del Codex Alimentarius.

Los Gobiernos de los países de la Región Andina se han comprometido, con el apoyo del sector productivo y agroalimentario, a suministrar el apoyo necesario para implementar el plan de acción elaborado por el proyecto para el fortalecimiento institucional y técnico administrativo de los Comités Nacionales del Codex.

## **VI. CONTRIBUCIÓN DE LA FAO**

### **Servicios de personal**

#### *Consultorías nacionales*

- Cinco consultores nacionales en normas alimentarias, uno por país (10 m/h para cada uno, 50 m/h en total).
- Un consultor nacional en aplicación de buenas prácticas de manufactura y sistema de análisis de peligros y de los puntos críticos de control (APPCC) (1 m/h, una misión).

#### *Consultorías CTPD*

- Un consultor CTPD en sistemas de normalización de alimentos (1 m/h, dos misiones).
- Un consultor CTPD en análisis de riesgos en el control de alimentos (0,5 m/h, dos misiones).
- Un consultor CTPD en aplicación de buenas prácticas de manufactura y sistema de análisis de peligros y de los puntos críticos de control (APPCC) (1 m/h, dos misiones).
- Un consultor CTPD en criterios del Codex para el establecimiento de límites máximos permitidos de aditivos, contaminantes y residuos de plaguicidas y de medicamentos de uso veterinario en alimentos. (0,5 m/h, dos misiones).
- Un consultor CTPD en directrices del Codex sobre sistemas de inspección y certificación para la importación y exportación de alimentos (0.5 m/h, una misión).
- Un consultor CTPD en aplicación de buenas prácticas agrícolas (BPA) (1 m/h, dos misiones).

### ***Servicios técnicos de supervisión***

- La Rama Regional de la Dirección de Alimentación y Nutrición (RLCE) será responsable de la ejecución técnica del proyecto y proveerá la supervisión y asistencia técnica.
- Dos misiones de supervisión del Oficial de la FAO de RLCE-ESN de una semana de duración cada una. La primera para apoyar la preparación del cronograma del proyecto, concertar las responsabilidades de cada actividad y actuar como expositor en el taller subregional sobre gestión del Codex y programación de las actividades del proyecto. La segunda para participar en el taller subregional sobre evaluación y seguimiento del proyecto y formalizar los compromisos con la contraparte nacional.
- Dos misiones del Oficial de la FAO de RLCE-ESN para apoyar técnicamente a los Comités Nacionales del Codex y para evaluar las actividades realizadas hasta la mitad del período de ejecución del proyecto. Una misión comprenderá Bolivia, Ecuador y Perú (dos semanas), y la otra a Colombia y Venezuela (una semana).

### **Contratos**

- Cinco contratos, uno por país, para el diseño e implementación del sitio web de los Comités nacionales del Codex (1.000 \$ EE.UU. x 5 países = 5.000 \$ EE.UU.)

### **Viajes Oficiales**

- Siete viajes de 4 Consultores Nacionales en Normas Alimentarias (uno por país) para participar en los 5 talleres Subregionales de formación de capacitadores y en los 2 talleres sobre gestión del Codex y evaluación del proyecto.
- Un viaje y viáticos (10 días) para el consultor CTPD en sistemas de normalización de alimentos.
- Un viaje y viáticos (7 días) para el consultor CTPD en análisis de riesgos en el control de alimentos.
- Un viaje y viáticos (20 días) para el consultor CTPD en aplicación de buenas prácticas de manufactura y sistema de análisis de peligros y de los puntos críticos de control (APPCC).
- Un viaje y viáticos (7 días) para el consultor CTPD en criterios del Codex para el establecimiento de límites máximos permitidos de aditivos, contaminantes y residuos de plaguicidas y de medicamentos de uso veterinario en alimentos.
- Un viaje y viáticos (7 días) para el consultor CTPD en directrices del Codex sobre sistemas de inspección y certificación para la importación y exportación de alimentos.

- Un viaje y viáticos (10 días) para el consultor CTPD en aplicación de buenas prácticas agrícolas (BPA).
- Siete viajes de capacitación para 4 profesionales (uno por país) para participar en los 5 talleres Subregionales de formación de capacitadores y en los 2 talleres sobre gestión del Codex y evaluación del proyecto.

### **Capacitación**

- Treinta y cinco talleres nacionales (7 por país) y 7 talleres Subregionales. Para gastos de papelería, útiles y otros insumos se estima un presupuesto de 1.000 \$ EE.UU. x 42 talleres = 42.000 \$ EE.UU. Los seminarios de difusión del Codex y el taller nacional sobre análisis de riesgo no tienen asignación presupuestaria debida a su corta duración.

### **Equipamiento**

Hasta 17.500 \$ EEUU (3.500 \$ EEUU. por país) para la compra del equipamiento necesario para manejar el sistema de información del Punto Focal del Codex. Esto incluye:

- 5 computadoras personales (una por país) con procesador Pentium III, 933 Mhz~1.3 Ghz; memoria RAM de 128 Mb; disco 30 Gb; unidad lectora de discos CD-ROM 24X o mejor (CDRW - Read/Write); y RAM de video 4 Mb mínimo, con modem incluido.
- 5 monitores de 17 pulgadas (uno por país).
- 5 impresoras láser jet (una por país).
- 5 escáners (una por país).
- 5 programas informático Windows 2000 Pro y Office 2000 Pro (un por país).

### **Gastos generales de operación**

- Algunos gastos generales relativos a la operación del proyecto en el país, incluyendo la preparación de la relación final del proyecto. En total hasta 14.688 \$ EE.UU.

### **Gastos directos de operación**

- Costos directos de operación del proyecto hasta por 25.000 \$ EE.UU.

## **VII. INFORMES**

Cada consultor CTPD y nacional presentará, al final de cada misión, un informe conciso sobre sus actividades y sus principales observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Cada consultor nacional preparará, además, el informe técnico final del proyecto de su respectivo país, que servirá de base para la preparación del informe técnico final del proyecto en general.

El consultor CTPD en sistemas de normalización de alimentos también preparará el informe técnico final del proyecto en general, así como el borrador de la relación final del mismo de acuerdo con los procedimientos PCT de la FAO. Después de su revisión y finalización por el servicio técnico de la Sede, responsable del proyecto, esta relación será remitida por la FAO a los Gobiernos de los países de la Región Andina.

El oficial de la FAO que realice los servicios técnicos de supervisión presentará los respectivos informes.

### **VIII. APORTES DE LOS GOBIERNOS**

Los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, a través de la contraparte nacional del proyecto y las instituciones miembros del Comité Nacional del Codex, proveerán las facilidades de locales y recursos requeridos para la materialización de este proyecto. Específicamente deberán proveer lo siguiente:

- a) Un Director Nacional del Proyecto.
- b) Una contraparte nacional para el proyecto ejercida por la institución nacional que desempeña las funciones de Punto de Contacto del Codex en coordinación con las instituciones miembros del Comité Nacional del Codex o, en el caso de los países que no tiene dicho Comité, con las instituciones involucradas en el trabajo del Codex.
- c) Tiempo y salario de los profesionales gubernamentales que participarán y/o dictarán los talleres subregionales y nacionales.
- d) Tiempo y salario de los profesionales que asistirán y/o dictarán los seminarios de difusión.
- e) Gastos de viaje y alojamiento para los profesionales del interior del país que participen en los talleres nacionales de capacitación y seminarios de difusión, así como los talleres nacionales de programación y evaluación del proyecto.
- f) Salas de conferencias y otras facilidades para los 3 seminarios nacionales de difusión, los 6 talleres nacionales de capacitación, el taller nacional de programación y el taller nacional de evaluación del proyecto
- g) Salas de conferencias y otras facilidades para los 5 talleres Subregionales de capacitación y los talleres de programación de actividades y evaluación y seguimiento, que le corresponda organizar al país.
- h) Transporte local relacionado con el trabajo del proyecto y para los consultores y contrapartes nacionales

i) Apoyo secretarial incluyendo la reproducción y distribución de materiales técnicos para los talleres y seminarios (servicios de computadora y fotocopiado).

j) Espacios de oficinas e instalaciones para los consultores del proyecto.

Los Gobiernos procurarán el apoyo del sector privado para la ejecución de las actividades del proyecto, en particular en la realización de los seminarios de difusión y talleres nacionales de capacitación, y para el financiamiento de la participación del tercer participante en los talleres Subregionales de formación de capacitadores.

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO (en \$ EE.UU)**

Países: **Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela**  
 Título del Proyecto: **Fortalecimiento de la gestión de los Comités Nacionales del Codex Alimentarius**  
 Símbolo del Proyecto: **TCP/RLA/2904 (A)**

Comp.	Component Description	Sub	Main	1st Year	2nd Year	3rd Year	Total
<b>5013</b>	<b>Consultants</b>		<b>131,310</b>	-	-	-	-
5543	Consultants - National	117,810					-
5544	Consultants - TCDC/TCCT	13,500					-
<b>5014</b>	<b>Contracts</b>		<b>5,000</b>	-	-	-	-
5650	Contracts Budget	5,000					-
<b>5021</b>	<b>Travel</b>		<b>84,710</b>	-	-	-	-
5661	Duty travel others	45,000					-
5686	Consultants - TCDC/TCCT	30,950					-
5692	Travel ATS	8,760					-
<b>5023</b>	<b>Training</b>		<b>85,500</b>	-	-	-	-
5920	Training Budget	85,500					-
<b>5025</b>	<b>Non Expendable Equipment</b>		<b>17,500</b>	-	-	-	-
6100	Non Expendable Equipment Budget	17,500					-
<b>5027</b>	<b>Technical Support Services</b>		<b>24,292</b>	-	-	-	-
6116	Evaluation	1,000					-
6120	Honorarium ATS	13,160					-
6122	Standard Supervisory Technical Services	7,500					-
6123	Supervisory Functions of LTU	2,632					-
<b>5028</b>	<b>General Operating Expenses</b>		<b>14,688</b>	-	-	-	-
6300	General Operating Expenses Budget	14,688					-
<b>5029</b>	<b>Support Cost</b>		<b>25,000</b>	-	-	-	-
6118	Direct Operating Costs	25,000					-
	<b>Grand Total</b>		<b>388,000</b>	-	-	-	-

**Términos de Referencia****CONSULTOR CTPD EN SISTEMAS DE NORMALIZACIÓN DE ALIMENTOS**

Calificaciones: ingeniero agrónomo, veterinario, químico farmacéutico, bioquímico o ingeniero en alimentos, especialista en normalización de alimentos con experiencia en los trabajos del Codex y aplicación de los Acuerdos de la OMC.

**Duración:** un mes, tres misiones

**Lugar:** en su residencia habitual (primera misión 15 días) Quito, Ecuador (segunda misión 10 días) en su residencia habitual (tercera misión 5 días)

**Funciones:**

Bajo la supervisión del Oficial de RLCE-ESN, con el apoyo técnico de ESN, en coordinación con el Director Nacional y Consultor Nacional del Proyecto y el Representante de la FAO en Ecuador, y la colaboración de los consultores nacionales del proyecto, el consultor realizará las siguientes tareas:

Primera misión

1. Preparar los objetivos, el programa, las conferencias y la bibliografía del taller subregional de formación de capacitadores sobre “Análisis de la normativa alimentaria nacional y procedimientos para su armonización con las normas del Codex”, a realizarse en Quito, Ecuador, de 5 días de duración.
2. Revisar los documentos, preparados por los consultores nacionales, sobre:
  - Situación del Punto de Contacto y Comité Nacional del Codex y propuesta de plan de acción para su fortalecimiento institucional y técnico administrativo.
  - Estado actual de la normativa alimentaria nacional y su comparación con las normas del Codex Alimentarius. Propuesta de un plan de acción para actualizar la legislación alimentaria nacional
  - Sistema de normalización y reglamentación de alimentos. Estado actual y propuesta de estrategias y acciones para su fortalecimiento
3. Elaborar la propuesta de programa del taller nacional sobre el tema, que se realizará en cada país de la subregión.

Segunda misión

4. Organizar y dictar el taller mencionado en el punto 1.
5. Preparar el informe final del taller en formato electrónico y enviarlo a RLC.

6. Preparar el informe de su misión en formato electrónico y enviarlo a RLC.

Tercera misión

7. Preparar y enviar a RLC el informe final del proyecto y el borrador de la relación final del proyecto conforme a las normas de TCP en formato electrónico.

**Términos de Referencia****CONSULTOR CTPD EN APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) Y SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (APPCC)**

**Calificaciones:** ingeniero agrónomo, veterinario, químico farmacéutico, bioquímico, o ingeniero en alimentos, experto en aplicación de buenas prácticas de manufactura (BPM) y sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC) usando los materiales y manuales preparados por la FAO.

**Duración:** un mes, dos misiones

**Lugar:** en su residencia habitual (primera misión 10 días) Bogotá, Colombia (segunda misión 20 días)

**Funciones:**

Bajo la supervisión del Oficial de RLCE-ESN, con el apoyo técnico de ESN, en coordinación con el Director Nacional y Consultor Nacional del Proyecto y el Representante de la FAO en Colombia y el consultor nacional en BPM y APPCC, y la colaboración de los consultores nacionales del proyecto, el consultor realizará las siguientes tareas:

1. Preparar los objetivos, el programa, las conferencias y la bibliografía sobre BPM y APPCC del taller subregional de formación de capacitadores sobre “Sistema de análisis de riesgos en el control de alimentos y aplicación de buenas prácticas de manufactura y sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control”, a efectuarse en Bogotá, Colombia, de 10 días de duración.
2. Revisar los documentos, preparados por los consultores nacionales sobre BPM y APPCC, sobre: situación de las enfermedades transmitidas por los alimentos (ETA) y el grado de implementación de BPM y APPCC en la industria alimentaria nacional.
3. Organizar y dictar el taller mencionado en el punto 1, incluyendo las visitas de campo o trabajo a nivel de industrias.
4. Elaborar la propuesta de programa del taller nacional sobre el tema, que se realizará en cada país de la subregión.
5. Preparar el informe final del taller en formato electrónico y enviarlo a RLC.
6. Preparar el informe de su misión en formato electrónico y enviarlo a RLC.

**Términos de Referencia****CONSULTOR CTPD EN APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS  
AGRÍCOLAS (BPA)**

**Calificaciones:** ingeniero agrónomo, veterinario, químico farmacéutico, bioquímico, o ingeniero en alimentos, experto en aplicación de buenas prácticas agrícolas (BPA) usando los materiales y manuales preparados por la FAO.

**Duración:** un mes, dos misiones

**Lugar:** en su residencia habitual (primera misión 20 días) Quito, Ecuador  
(segunda misión 10 días)

**Funciones:**

Bajo la supervisión del Oficial de RLCE-ESN, con el apoyo técnico de ESN, en coordinación con el Director Nacional y Consultor Nacional del Proyecto y el Representante de la FAO en Ecuador, y la colaboración de los consultores nacionales del proyecto, el consultor realizará las siguientes tareas:

Primera misión

1. Preparar los objetivos, el programa, las conferencias y la bibliografía del taller nacional de formación de capacitadores sobre “Aplicación de buenas prácticas agrícolas”, a efectuarse en Quito, Ecuador, de 5 días de duración.

Segunda misión

2. Organizar y dictar el taller mencionado en el punto 1, incluyendo las visitas de campo.
3. Preparar el informe final del taller en formato electrónico y enviarlo a RLC.
4. Preparar el informe de su misión en formato electrónico y enviarlo a RLC.

**Términos de Referencia****CONSULTOR CTPD EN ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL CONTROL DE ALIMENTOS**

**Calificaciones:** ingeniero agrónomo, veterinario, bioquímico, químico farmacéutico, o ingeniero en alimentos, experto en análisis de riesgo en el control de alimentos y en los trabajos del Codex sobre el tema.

**Duración:** dos semanas, dos misiones

**Lugar:** en su residencia habitual (primera misión 7 días) Bogotá, Colombia  
(segunda misión 7 días)

**Funciones:**

Bajo la supervisión del Oficial de RLCE-ESN, con el apoyo técnico de ESN, en coordinación con el Director Nacional y Consultor Nacional del Proyecto y el Representante de la FAO en Colombia, y la colaboración de los consultores nacionales del proyecto, el consultor realizará las siguientes tareas:

1. Preparar los objetivos, el programa, las conferencias y la bibliografía relativa a análisis de riesgo del taller subregional sobre “Sistema de análisis de riesgos en el control de alimentos y aplicación de buenas prácticas de manufactura y sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control”, a efectuarse en Bogotá, Colombia
2. Organizar y dictar los temas de análisis de riesgo en el taller mencionado en el punto 1 (3 días).
3. Preparar el informe final del taller en formato electrónico y enviarlo a RLC.
4. Preparar el informe de su misión en formato electrónico y enviarlo a RLC.

**Términos de Referencia****CONSULTOR CTPD EN CRITERIOS DEL CODEX PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS DE ADITIVOS, CONTAMINANTES Y RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO**

**Calificaciones:** ingeniero agrónomo, veterinario, químico farmacéutico, bioquímico, o ingeniero en alimentos, experto en la normativa del Codex para el establecimiento de límites máximos permitidos de aditivos, contaminantes y residuos de plaguicidas y medicamentos de uso veterinario

**Duración:** dos semanas, dos misiones

**Lugar:** en su residencia habitual (primera misión 7 días) Caracas, Venezuela (segunda misión 7 días)

**Funciones:**

Bajo la supervisión del Oficial de RLCE-ESN, con el apoyo técnico de ESN, en coordinación con Director Nacional y Consultor Nacional del Proyecto y el Representante de la FAO en Venezuela, y la colaboración de los consultores nacionales del proyecto, el consultor realizará las siguientes tareas:

1. Preparar los objetivos, el programa, las conferencias y la bibliografía del taller subregional de formación de capacitadores sobre "Criterios del Codex para el establecimiento de límites máximos permitidos de aditivos, contaminantes y residuos de plaguicidas y medicamentos de uso veterinario, a celebrarse en Caracas, Venezuela, de 5 días de duración.
2. Revisar los documentos, preparados por los consultores nacionales, sobre "Diagnóstico de la situación de los aditivos, contaminantes y residuos de plaguicidas y medicamentos de uso veterinario en alimentos. Estrategias y acciones para su mejoramiento"
3. Organizar y dictar el taller mencionado en el punto 1.
4. Elaborar la propuesta de programa del taller nacional sobre el tema, que se realizará en cada país de la subregión.
5. Preparar el informe final del taller en formato electrónico y enviarlo a RLC.
6. Preparar el informe de su misión en formato electrónico y enviarlo a RLC.

**Términos de Referencia****CONSULTOR CTPD EN DIRECTRICES DEL CODEX SOBRE  
SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE  
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**

**Calificaciones:** ingeniero agrónomo, veterinario, químico farmacéutico, bioquímico, ingeniero en alimentos, experto en la normativa del Codex sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos.

**Duración:** dos semanas, una misión

**Lugar:** en su residencia habitual (primera misión 7 días) La Paz, Bolivia  
(segunda misión 7 días)

**Funciones:**

Bajo la supervisión del Oficial de ESN en RLC, con el apoyo técnico de ESN, en coordinación con el Director Nacional y Consultor Nacional del Proyecto y el Representante de la FAO en Bolivia, y la colaboración de los consultores nacionales del proyecto, el consultor realizará las siguientes tareas:

1. Preparar los objetivos, el programa, las conferencias y la bibliografía del taller subregional de formación de capacitadores sobre “Directrices del Codex para la formulación, evaluación y acreditación de sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos”, a efectuarse en La Paz, Bolivia, de 5 días de duración.
2. Revisar los documentos, preparados por los consultores nacionales, sobre “Situación actual del sistema de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos. Propuesta para su modernización”.
3. Organizar y dictar el taller mencionado en el punto 1.
4. Elaborar la propuesta de programa del taller nacional sobre el tema, que se realizará en cada país de la subregión.
5. Preparar el informe final del taller en formato electrónico y enviarlo a RLC.
6. Preparar el informe de su misión en formato electrónico y enviarlo a RLC.

## Términos de referencia

### CINCO CONSULTORES NACIONALES EN NORMAS ALIMENTARIAS

**Calificaciones:** ingeniero agrónomo, veterinario, químico farmacéutico, bioquímico, o ingeniero en alimentos, experto en normalización de alimentos con conocimientos en el trabajo del Codex.

**Duración:** 20 meses para cada consultor, bajo la modalidad de contrato WAE para trabajar de manera efectiva 10 meses

**Lugar:** en la respectiva ciudad capital del país

#### Funciones:

Bajo la supervisión del Director Nacional del Proyecto y del Oficial de RLCE-ESN, con el apoyo técnico de ESN y de los consultores internacionales, y en coordinación con la contraparte nacional del proyecto y el Representante de la FAO en el país, el consultor realizará las siguientes tareas:

1. Identificar a las instituciones y personas que participarán en las diversas actividades subregionales y nacionales del proyecto, así como apoyar la gestión de la contraparte nacional y la Representación de la FAO para concretar esta participación.
2. Participar en el taller subregional sobre gestión del Codex y programación de las actividades del proyecto a realizarse en Lima, Perú. El consultor nacional de Perú colaborará en su organización.
3. Organizar, coordinar y evaluar el taller nacional sobre gestión del Codex y programación de las actividades del proyecto. Preparar el informe del taller.
4. Organizar, coordinar y participar como expositor en los dos seminarios nacionales de difusión del Codex.
5. Apoyar al Punto de Contacto del Codex y al Comité Nacional del Codex en la organización del sistema de información del Comité Nacional del Codex, incluyendo la difusión de las normas del Codex.
6. Colaborar con el profesional que preparará bajo contrato el sitio web del Codex
7. Organizar y coordinar los siguientes talleres subregionales de formación de capacitadores:
  - Análisis de la normativa alimentaria nacional y procedimientos para su armonización con las normas del Codex. A realizarse en Quito, Ecuador, de 5 días de duración (**Sólo para el Consultor Nacional de Ecuador**).

- Análisis de riesgos en el control de alimentos y aplicación de buenas prácticas de manufactura (BPM) y del sistema de análisis de peligros y de los puntos críticos de control (APPCC) en el control de alimentos. A efectuarse en Bogotá, Colombia, con una duración de 10 días hábiles (**Sólo para el Consultor Nacional de Colombia**).
  - Criterios del Codex para el establecimiento de límites máximos permitidos para aditivos, contaminantes y residuos de plaguicidas y medicamentos de uso veterinario en alimentos. A celebrarse en Caracas, Venezuela, con 5 días de duración (**Sólo para el Consultor Nacional de Venezuela**).
  - Directrices del Codex para la formulación, evaluación y acreditación de sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos. Lugar: La Paz, Bolivia. Duración: 5 días (**Sólo para el Consultor Nacional de Bolivia**).
  - Aplicación de buenas prácticas agrícolas (BPA). Lugar: Quito, Ecuador. Duración 5 días (**Sólo para el Consultor Nacional de Ecuador**).
8. Organizar, coordinar, participar como expositor, evaluar y preparar el informe de los siguientes talleres nacionales de capacitación:
- Análisis de la normativa alimentaria nacional y procedimientos para su armonización con las normas del Codex. Duración: 5 días.
  - Análisis de riesgos en el control de alimentos. Duración: 3 días de duración.
  - Aplicación de buenas prácticas de manufactura (BPM) y del sistema de análisis de peligros y de los puntos críticos de control (APPCC) en el control de alimentos. Duración: 5 días.
  - Criterios del Codex para el establecimiento de límites máximos permitidos para aditivos, contaminantes y residuos de plaguicidas y medicamentos de uso veterinario en alimentos. Duración: 5 días.
  - Directrices del Codex para la formulación, evaluación y acreditación de sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos. Duración: 5 días.
  - Aplicación de buenas prácticas agrícolas (BPA). Duración 5 días
9. Participar en el taller subregional sobre evaluación y seguimiento del proyecto a realizarse en Lima, Perú. El consultor nacional de Perú colaborará en su organización.
10. Organizar, coordinar, participar como expositor y preparar el informe del taller nacional para la evaluación y seguimiento del proyecto.

11. Preparar los siguientes documentos que serán presentados en los respectivos talleres subregionales y nacionales:
  - Situación del Punto de Contacto y Comité Nacional del Codex y propuesta de plan de acción para su fortalecimiento institucional y técnico administrativo.
  - Estado actual de la normativa alimentaria nacional y su comparación con las normas del Codex Alimentarius. Propuesta de un plan de acción para actualizar la legislación alimentaria nacional
  - Sistema de normalización y reglamentación de alimentos. Estado actual y propuesta de estrategias y acciones para su fortalecimiento.
  - Situación de las enfermedades transmitidas por los alimentos (ETA) y el grado de implementación de BPM y APPCC en la industria alimentaria nacional.
  - Diagnóstico de la situación de los aditivos, contaminantes y residuos de plaguicidas y medicamentos de uso veterinario en alimentos. Estrategias y acciones para su mejoramiento.
  - Situación actual del sistema de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos. Propuesta para su modernización.
  
12. Elaborar los informes parciales después de cada misión, el informe final del proyecto del país y el informe final de su consultoría. Todos los informes deben enviarse en formato electrónico a RLC.

**Términos de Referencia****CONSULTOR NACIONAL EN APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) Y SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (APPCC)**

**Calificaciones:** ingeniero agrónomo, veterinario, químico farmacéutico, bioquímico, o ingeniero en alimentos, experto en aplicación de buenas prácticas de manufactura y sistema APPCC usando los materiales y manuales preparados por la FAO.

**Duración:** cuatro semanas, una misión

**Lugar:** Bogotá, Colombia

**Funciones:**

Bajo la supervisión del Oficial de RLCE-ESN, con el apoyo técnico de ESN, en coordinación con el Director Nacional y Consultor Nacional del Proyecto, el Representante de la FAO en Colombia y el Consultor Internacional en BPM y APPCC, y la colaboración de los consultores nacionales del proyecto, el consultor realizará las siguientes tareas:

1. Apoyar al consultor internacional en BPM y APPCC en la preparación de los objetivos, el programa, las conferencias y la bibliografía del taller subregional de formación de capacitadores sobre “Análisis de riesgos en el control de alimentos y aplicación de buenas prácticas de manufactura y sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control”, a efectuarse en Bogotá, Colombia, de 10 días de duración.
2. Colaborar en la organización y dictado de clases teóricas y prácticas del taller mencionado en el punto 1, incluyendo las visitas de campo o trabajo a nivel de industrias.
3. Colaborar en la elaboración de la propuesta de programa del taller nacional sobre el tema, que se realizará en cada país de la subregión.
4. Colaborar en la preparación del informe final del taller en formato electrónico y enviarlo a RLC.
5. Preparar el informe de su misión en formato electrónico y enviarlo a RLC.

## Términos de Referencia

### SERVICIOS TÉCNICOS DE SUPERVISIÓN DE FAO/RLCE-ESN

**Duración:** cinco semanas, cuatro misiones en total.

El Oficial de RLCE-ESN especialista en asuntos relacionados con el Codex Alimentarius, con el apoyo técnico de ESN, y en coordinación con el Director Nacional del Proyecto, realizará las siguientes tareas:

Primera misión (una semana, Lima)

1. Participar como expositor y colaborar en la coordinación del taller nacional sobre gestión del Codex y programación de las actividades del proyecto a realizarse en Lima, Perú, de 5 días de duración.
2. Apoyar la elaboración del cronograma de las actividades del proyecto y la identificación de los responsables de cada actividad.
3. Establecer y formalizar los mecanismos de trabajo técnico y operativo del proyecto.
4. Preparar el informe final del taller.
5. Elaborar el informe de su misión.

Segunda misión (dos semanas, La Paz, Quito y Lima)

6. Brindar asistencia técnica a los Comités Nacionales del Codex de Bolivia, Ecuador y Perú.
7. Efectuar una evaluación y seguimiento de las actividades realizadas hasta la fecha de la misión en Bolivia, Ecuador y Perú.

Tercera misión (una semana, Bogotá y Caracas)

8. Brindar asistencia técnica a los Comités Nacionales del Codex de Colombia y Venezuela.
9. Efectuar una evaluación y seguimiento de las actividades realizadas hasta la fecha de la misión en Colombia y Venezuela.

Cuarta misión (una semana, Lima)

10. Participar como expositor y colaborar en la coordinación del taller nacional sobre evaluación y seguimiento del proyecto a realizarse en Lima, Perú, de 4 días de duración.

11. Establecer y formalizar los mecanismos y responsabilidades para las actividades de seguimiento que se realizarán una vez finalizado el proyecto.
12. Preparar el informe final del taller.
13. Elaborar el informe de su misión.

## Términos de Referencia

### **DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO** (Proporcionado por la Contraparte Nacional del Proyecto)

**Calificaciones:** ingeniero agrónomo, veterinario, químico farmacéutico, bioquímico, ingeniero químico o tecnólogo en alimentos, especialista en normalización de alimentos con experiencia en los trabajos del Codex.

**Duración:** 20 meses a tiempo parcial

**Lugar:** Capital del país y otras ciudades en donde se realicen las actividades del proyecto

#### **Funciones:**

En coordinación con el Representante de la FAO, el Oficial de la FAO de ESN/RLCE, la contraparte nacional del Proyecto, los Consultores Internacionales, CTPD y Nacionales, y el equipo técnico, el Director Nacional del Proyecto desempeñará las siguientes tareas:

1. Coordinar con el Oficial FAO ESN/RLCE la ejecución del proyecto.
2. Supervisar todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.
3. Coordinar con la contraparte nacional del proyecto, los organismos nacionales, el sector privado y las organizaciones de consumidores el desarrollo de las actividades del proyecto y la participación de todos los sectores.
4. Efectuar la difusión de las actividades del proyecto a las instituciones públicas y privadas interesadas en el Codex y a los medios de comunicación social
5. Participar en los talleres subregionales y nacionales sobre "Gestión del Codex y programación de las actividades del proyecto" y "Evaluación y seguimiento del proyecto" y en los seminarios de difusión del Codex. Quedará a criterio del Director Nacional del proyecto la participación en los talleres nacionales de capacitación.
6. Colaborar en la preparación de la relación final del proyecto.



## DISPOSICIONES GENERALES

1. El logro de los objetivos establecidos para el proyecto será de responsabilidad conjunta del Gobierno y de la FAO.
2. Como parte de su contribución al proyecto, el Gobierno accederá a proporcionar los servicios de personal nacional capacitado en número suficiente, así como los edificios, instalaciones de capacitación, equipo, transporte y demás servicios locales necesarios para la ejecución del proyecto.
3. El Gobierno otorgará autoridad para la ejecución del proyecto en el país a un organismo oficial, que constituirá el núcleo de cooperación con la FAO en su ejecución, y asumirá la responsabilidad del Gobierno a este respecto.
4. El equipo, los materiales y los suministros adquiridos para el proyecto con cargo a los fondos del Programa de Cooperación Técnica pasarán a ser propiedad del Gobierno inmediatamente después de su llegada al país, a menos que en el acuerdo se especifique de otra manera. El Gobierno garantizará que dicho equipo, materiales y suministros estén en todo momento a disposición del proyecto y que se adopten las medidas necesarias para custodiarlos, mantenerlos y asegurarlos. Los vehículos y las computadoras personales seguirán siendo propiedad de la FAO, a menos que se especifique de otra manera en el acuerdo.
5. Con sujeción a las disposiciones de seguridad vigentes, el Gobierno proporcionará a la FAO y a su personal del proyecto los informes, cintas grabadas, registros y cualesquiera otros datos pertinentes que puedan ser necesarios para la ejecución del proyecto.
6. La selección del personal de la FAO participante en el proyecto o de otras personas que presten servicios por cuenta de la FAO en relación con el mismo, así como la de los participantes en los cursos de capacitación, estará a cargo de la FAO, previa consulta con el Gobierno. Para conseguir una ejecución rápida del proyecto, el Gobierno se comprometerá a acelerar al máximo los trámites de aceptación del personal de la FAO y de otras personas que presten servicios en representación de la FAO y, en la medida de lo posible, dispensará del requisito de aceptación al personal de la FAO contratado por un plazo corto.
7. El Gobierno aplicará a la FAO, a sus propiedades, fondos y bienes y a su personal las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de los Organismos Especializados. Salvo que el Gobierno y la FAO convengan otra cosa en el acuerdo del proyecto, el Gobierno concederá, a efectos de la ejecución del proyecto, las mismas prerrogativas e inmidades estipuladas en la Convención a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO en relación con la ejecución del proyecto.

8. Con vistas a una ejecución rápida y eficaz del proyecto, el Gobierno otorgará a la FAO, a su personal y a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO las facilidades necesarias, en particular:

- i) la expedición rápida y gratuita de cualquier visado o permiso necesario;
- ii) todos los permisos necesarios para la importación y, cuando proceda, la exportación posterior, del equipo, materiales y suministros necesarios para el proyecto y la exención del pago de todos los derechos de aduana y otros gravámenes o impuestos relacionados con dicha importación o exportación;
- iii) la exención del pago de cualquier impuesto sobre la venta u otros gravámenes sobre la compra local de equipo, materiales y suministros que se utilicen en el proyecto;
- iv) el pago de los gastos de transporte en el país, con inclusión de la manipulación, el almacenamiento, los seguros y todos los demás costos correspondientes con respecto al equipo, materiales y suministros que se utilicen en el proyecto;
- v) el tipo de cambio oficial más favorable;
- vi) asistencia al personal de la FAO, en la medida de lo posible, para obtener alojamiento adecuado;
- vii) todos los permisos necesarios para la importación de bienes propiedad de funcionarios de la FAO o destinados a su uso personal, o de cualquier otra persona que preste servicios por cuenta de la FAO, así como para la exportación posterior de esos bienes;
- viii) el despacho rápido de aduanas del equipo, materiales, suministros y propiedades mencionados en los apartados ii) y vii) supra.

9. El Gobierno se ocupará de las reclamaciones de terceros contra la FAO o su personal o contra cualquier persona que preste servicios por cuenta de la FAO, y los declarará inmunes con respecto a cualesquiera reclamaciones o responsabilidades derivadas del proyecto, a menos que el Gobierno y la FAO convengan en que la reclamación o la responsabilidad se basa en una negligencia grave o una conducta impropia por parte de las personas mencionadas.

10. Entre las personas que presten servicios por cuenta de la FAO mencionadas en los párrafos 6-9 se incluirá toda organización, empresa o entidad de otro tipo que la FAO pueda designar como participante en la ejecución del proyecto.